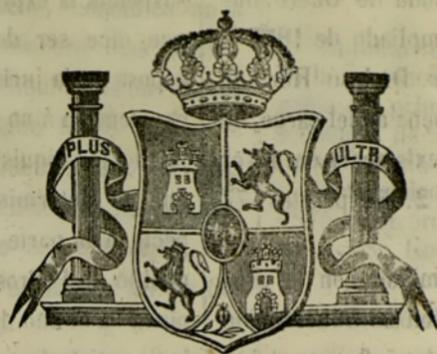


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circular núm. 75.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Gregorio Gomez Miguel, natural de Cardañuela Riopico, que se ausentó el dia diez y seis del actual, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo.

Burgos 21 de Mayo de 1875.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

### Señas de Gregorio Gomez Miguel.

Edad 18 años, pelo rojo, cejas id., barba regular, cara lampiña, nariz alilada, vestido de pantalon de pana encuadrillado, chaleco de felpa, chaqueton, pañuelo á la cabeza y calzado de zapato blanco.

### Circular núm. 76.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia Civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Andres Garcia Miguel, que se ausentó del pueblo de La Horra el 19 del actual, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo.

Burgos 22 de Mayo de 1875.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

### Señas.

Edad 21 años, estatura buena, pelo castaño, ojos al pelo, cejas id., nariz regular, barba naciente, color trigueno, frente regular, aire marcial, produccion el castellano, lleva pañuelo á la cabeza, vestido al estilo des pais y con alpargatas abiertas.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

### Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Abril de 1875.

Abierta la sesion á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Policarpo Casado y asistencia de los Sres. Cuesta, Rilova, Vazquez, Perez (D. Buenaventura), Ruiz Oria, Collado, Lopez Gutierrez, Soler, Jalon (D. Felipe), Huidobro, Nieto, Hernando, Ontoria, Diaz (D. Gregorio), Bustillo, Martinez (D. Indalecio), Perez San Millan, Castrillo, Lopez Acedillo, Fernandez Carranza, Aparicio, Fernandez Cobo, Gallo (D. Luis), Inigo de Angulo, dióse lectura del acta de la anterior, de 17 del actual, y quedó aprobada con la advertencia que hizo el Sr. Ontoria de que el Sr. Presidente declaró respecto á la indicacion que hizo dicho Sr. Diputado referente al arrastre al presupuesto ordinario de las 25.000 pesetas consignadas en el adicional para las obras del trozo primero del camino de Villaboz á Pampliega, que constaria dicha manifestacion.

El Sr. Soler manifestó que la misma declaracion debia constar respecto del camino de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Sres Lopez Gutierrez, Bustillo, Soler, Collado, Hernando, Oria, Vazquez y Diaz pidiendo que se acordase en su dia la aprobacion de los planos y demás del camino de Medina á Villarcayo, bajo la base de los ofrecimientos que ha hecho la segunda de dichas villas y de los que está dispuesta á hacer la primera, y se acordó que pasara á la Comision de Fomento con los antecedentes que existen en la Direccion de caminos vecinales.

En el expediente sobre nombramiento de un Practicante del Hospicio provincial, dióse cuenta del nuevo dictámen emitido por la Comision de Gobernacion proponiendo á la Diputacion se sirviese acordar que de hoy mas la Comision provincial siempre que haya de hacer una propuesta la verifique en terna si tres ó mas fueran los pretendientes, y de dos si no hubiere mas, y que establecida esta jurisprudencia volviese el expediente en cuestion á dicha Comision permanente para que ajustase á ella su propuesta; y despues de una detenida discusion, en la que tomaron parte los Sres. Nieto, Hernando, Fernandez Cobo y Sr. Presidente, se acordó desechar dicho dictámen por mayoría de 15 votos contra 10.

Procedióse á votar por medio de papeletas para decidir cuál de los dos aspirantes habia de ser nombrado, y verificado el escrutinio resultó que obtuvo D. Lesmes Lopez 23 votos, D. Feliciano Palacios uno, saliendo una papeleta en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrado á D. Lesmes Lopez.

Dióse lectura del oficio del Diputado provincial D. Dámaso Martinez haciendo presente la necesidad en que se hallaba de ausentarse de esta Capital, y la Diputacion acordó concederle licencia para ello.

Dióse cuenta del dictámen formulado por la Comision especial de cuentas sobre las del anterior ejercicio de 73 á 74, y el Sr. Presidente declaró que quedarían 48 horas sobre la mesa, y que conforme á lo dispuesto por el Reglamento de contabilidad vigente se avisaria á los Sres. Lerena y Santa Maria del Alba, Ordenadores de pagos del ejercicio á que corresponden dichas cuentas, para que puedan asistir á

la sesion del miércoles en la cual deliberará la Diputacion sobre este asunto.

El Sr. Presidente manifestó al Sr. Ruiz Oria que estaban sobre la mesa los expedientes y datos que dicho Sr. Diputado habia pedido en la sesion del 17, y el Sr. Oria manifestó que los habia examinado ya, y que toda vez que las subvenciones á los puentes de Mijangos, Cobia y Puentearenas estaban concedidas por la D putacion, pero sin que los pueblos hubieran podido utilizarlas por causa de las facciones carlistas, desearia que la Diputacion tuviera en cuenta dichas concesiones antes de otorgar otras de la misma índole.

El Sr. Presidente declaró que se tendria en cuenta la mocion del Sr. Oria en tiempo oportuno.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 y media de la noche, y señalándose como orden del dia para la próxima los asuntos que despachen las respectivas Comisiones.

Burgos 19 de Abril de 1875.—El Presidente, Policarpo Casado.—Los Diputados Secretarios, Luis Gallo.—Felipe Inigo de Angulo.

### Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Abril de 1875.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Policarpo Casado y asistencia de los Sres. Cuesta, Rilova, Vazquez, Perez, Ruiz Oria, Collado, Lopez Gutierrez, Soler, Jalon (D. Felipe), Huidobro, Nieto, Hernando, Ontoria, Diaz (D. Gregorio), Bustillo, Martinez (D. Indalecio), Perez San Millan, Castrillo, Lopez Acedillo, Fernandez Carranza, Aparicio, Fernandez Cobo, Gallo (D. Luis) é Inigo de Angulo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta del dictamen de la Comision de Gobernacion en el expediente sobre establecimiento de la Guardia rural proponiendo que pasara á la permanente para que previo el estudio detenido de dicho asunto exponga lo que juzgue oportuno, quedó aprobado por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que habia tratado sobre este asunto con el Sr. Gobernador civil y que dicha autoridad estaba dispuesta á ayudar á la Corporacion provincial á resolver las dificultades que se presentaran para llevar á cabo el proyecto, y la Diputacion quedó enterada con agrado.

Se acordó aprobar la liquidacion de los precios medios que han tenido en esta provincia los artículos de suministros al ejército durante el mes de Marzo último.

En el expediente formado á virtud de comunicacion de la Administracion económica de esta provincia remitiendo para su aprobacion los expedientes de partidas fallidas acordadas por la Comision de avaluo de esta Capital en el primer semestre del corriente año económico con relacion á los contribuyentes que han promovido dichos expedientes, y la Diputacion acuerda aprobarlas por hallarse instruidos con arreglo á la instruccion de 20 de Diciembre de 1847 y devolverlos á dicho centro administrativo.

Dada cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda proponiendo que se suspenda la concesion del crédito pedido por la Contaduria para el pago de expropiaciones de los terrenos ocupados en jurisdiccion de Cornudilla en el camino que se dirige á dicha villa desde la de Briviesca hasta que esté ultimado dicho expediente y puedan pagarse las indemnizaciones expresadas, la Diputacion acordó aprobar dicho dictamen.

De igual conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó alzar el apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Belbimbre por sus descubiertos de gastos provinciales, y suspender por 15 dias el que se halla pendiente por igual causa contra los Ayuntamientos de La Horra y Sotragero, y hasta fin del mes actual el dirigido contra el de Olmedillo de Roa, á calidad de que todas las corporaciones municipales enunciadas satisfagan las dietas á los comisionados, y con la prevenccion al Alcalde de Olmedillo de que adopte las medidas que la ley pone al alcance de sus atribuciones para que se rindan las cuentas municipales de las anteriores administraciones.

De conformidad con lo propuesto por

la Comision de Cuentas se acordó aprobar la de ingresos y pagos realizados en la Depositaria subalterna de fondos provinciales de Aranda de Duero durante el ejercicio ampliado de 1873 á 74, presentada por D. José Hurtado Capelo, que desempeña aquel cargo, de la cual resulta una existencia en favor de la provincia de 2.054 pesetas 77 céntimos.

De igual conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó que se pidan informes al Alcalde de Belbimbre acerca de si Hilario Ontoria Anton tiene familia que pueda ayudarle á mantenerse, para que en su vista se determine lo que proceda sobre su admision y la de un hijo suyo de 9 años en el Hospicio provincial.

Así bien y de igual conformidad se acordó el mismo trámite en el expediente sobre ingreso en dicho asilo benéfico de la niña buérfana Eustaquia Martinez, residente en Quintanaloma.

Tambien se acordó admitir definitivamente en la Casa provincial de Beneficencia á Vicente Hidalgo Martinez, que estuvo en aquel asilo hasta que le tocó la suerte de servir en el ejército, del cual ha sido licenciado como inútil por su enfermedad de la vista.

De la misma conformidad se acordó conceder pensión de 50 rs. mensuales desde primero del actual hasta fin de Junio próximo á Manuel Martinez viudo vecino de Solas de Bureba, para que pueda atender á la lactancia de un hijo suyo.

Accediendo á lo solicitado por Manuel de la Torre vecino de Monterrubio se acordó autorizarle para que lleve á su compañía un jóven acogido del Hospicio provincial bajo las condiciones que estipule con el Director de dicho asilo, en conformidad á lo dispuesto por el art. 121 del Reglamento.

Así bien se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion que se abone á D. Nicolás Revilla Gil, cajista de la Imprenta provincial, los jornales correspondientes á 20 dias que estuvo enfermo en el mes de Noviembre de 1873.

En el expediente sobre continuacion del camino de Burgos á Arroyal hasta el Valle del Rio Urbel, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, que se excite á los pueblos interesados á que acuerden las prestaciones que están dispuestos á hacer en dinero, materiales, arrastres y jornales, para en su vista resolver lo que proceda.

En el expediente de expropiacion de los terrenos ocupados por la carretera de Roa á Encinas en las jurisdic-

ciones de Pedrosa y Villaescusa de Duero, vista la instancia de D. Toribio Sanz Pastor, pidiendo, primero que se suspenda la expropiacion de una finca que dice ser de la propiedad de su esposa en la jurisdiccion de Villescusa, en atencion á no haberse llenado, á su juicio, los requisitos legales: segundo, que se determine lo que proceda respecto á la parte de una viña sita en el pueblo de Pedrosa que le fue expropiada en el año de 1868 sin que se le haya satisfecho su importe: y tercero, que sea reconocida por peritos nombrados al efecto una bodega sita en este último pueblo, que amenaza ruina por causa de la construccion de la carretera; y la Diputacion, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento acordó que el solicitante presente el título de propiedad de la finca á que se refiere su primera pretension: que respecto al segundo se forme un expediente separado, así como tambien respecto del tercero proponiéndose en ellos lo que proceda en vista de los oportunos antecedentes.

En el expediente instruido á virtud de una proposicion presentada por varios Sres. Diputados en sesion de 13 del actual acerca de la conveniencia de construir un puente sobre el rio Arlanzon en el punto que se halla al frente del pueblo de Celada del Camino, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, que pase á la Direccion de caminos vecinales para que se formule por dicha dependencia el oportuno presupuesto, plano y memoria, á fin de que en su vista los pueblos interesados en dicha obra acuerden la subvencion que han de dar para realizarla.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de comunicacion de la Junta provincial de Instruccion pública proponiendo que se conceda á D. Sebastian Garcia Perez una gratificacion como recompensa de los servicios extraordinarios prestados por el mismo en el desempeño interino de la Secretaria de dicha Junta desde el año de 1868 hasta el actual, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, que se le entregue en el concepto expresado la cantidad de 500 pesetas con cargo al artículo de Imprevistos del presupuesto provincial.

En el expediente formado á virtud de proposicion presentada por varios Sres. Diputados en sesion de 8 del actual sobre la conveniencia de llevar á efecto las obras del trozo 5.º del camino vecinal de Pedrosa del Príncipe á Villadiego, dióse lectura del dictamen

de la Comision de Fomento proponiendo la aprobacion del plano y presupuesto de dicho trozo, y que se oficie á los Ayuntamientos de Villasitos, Villaveta Villasandino, Sasamon, Villegas, Villadiego y demás pueblos del trayecto para que en union de los Vocales asociados de sus respectivas Juntas municipales formalicen los compromisos que se hallen dispuestos á contraer para facilitar recursos con el fin de ejecutar las obras de dicho trozo, y quedó aprobado por unanimidad de votos.

En el expediente formado á virtud de una proposicion presentada á la Diputacion anterior en sesion de 17 de Noviembre último por el Diputado provincial D. Pedro Parra pidiendo que se sirviera incluir en el presupuesto adicional del presente año económico alguna suma con destino á la construccion de uno de los trozos del camino mencionado, que partiendo del pueblo de Villegas termina en el puente de Astudillo provincia de Palencia, dióse lectura del dictamen de la Comision de Fomento proponiendo: 1.º, que se aprobase el plano presupuesto y memoria de dicho camino; y 2.º, que para la ejecucion de las obras del primer trozo se incluyese en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio la cantidad de 15.000 pesetas, procediéndose en su virtud á la oportuna subasta; y despues de una breve discusion, á propuesta del Sr. Ontoria, se votó separadamente sobre los dos extremos del dictamen, quedando aprobado por unanimidad el primero; y respecto al segundo, la Diputacion acordó suspender por ahora la votacion de la partida propuesta, así como la subasta de las obras.

En el expediente sobre construccion del 2.º trozo del camino vecinal que partiendo en el Alto de Balarto se dirige á la Aguilera por Quintana del Pidio, dióse cuenta del dictamen de la Comision de Fomento proponiendo que por ahora quede en proyecto, en consideracion á la escasez de recursos de la provincia, el trozo 2.º del mismo, y quedó aprobado por unanimidad.

De igual conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento se acordó aprobar el pliego de condiciones redactado por el Negociado para la subasta de 22 trages para otros tantos alumnos del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad, y que se señale el dia 8 de Mayo próximo á las doce de su mañana para que tenga lugar dicho acto.

Así bien, de la misma conformidad, se acordó aprobar las actas de recep-

EJÉRCITO DEL NORTE.

E. M. G.—Sección 4.ª

Adjunto remito á V. S., por si se sirve darle publicidad en el Boletín oficial de la provincia, la relacion de los Oficiales é individuos de tropa de la 7.ª Compañía del primer Batallón del Regimiento Infantería de Galicia prisioneros á consecuencia de la sorpresa de Azpe por los carlistas, á fin de que por este medio llegue á noticia de sus respectivas familias.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en Tafalla 20 de Mayo de 1875.—De orden de S. E.—El General Jefe de E. M. G., Tomás O'Ryan y Vazquez.—Sr. Gobernador civil de Burgos.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE GALICIA NÚM. 19.—1.º BATALLÓN.—7.ª COMPAÑÍA.

Justificante de revista para la de Comisario del mes de la fecha.

CLASES.	NOMBRES.	HOMBRES.			DESTINOS.
		P.	C. P.	A.	
Capitan	D. Manuel Gomez Quiroga	1	»	»	Prisioneros de guerra.
Sargento 2.º	Ignacio Piles é Ibar	1	»	»	
Cabo 1.º	Baltasar Campos Campos	1	»	»	
Otro 2.º	Pablo Saiz Garcia		»	1	Hospital de Durango.
Otro	Santos Monton Montuenga	1	»	»	Prisioneros de guerra.
Otro	Gerónimo Gutierrez Bravo	1	»	»	
Otro	Ricardo Alvarez Avella	1	»	»	Prisioneros de guerra.
Soldado 1.º	Vicente Bagena Ruiz	1	»	»	
Otro	Blas Cardona Martin	1	»	»	Prisioneros de guerra.
Otro 2.º	Manuel Manzanera Gay	1	»	»	
Soldados	Vicente Garcés Velasco	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Andrés Braseles Cremades	1	»	»	
»	Antonio Estebe Sampere	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Bartolomé Olivé Daere	1	»	»	
»	Ricardo Campo Bosech	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Jose Castel Adane	1	»	»	
»	Pablo Martin Miron	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	José Garcia Cerda	1	»	»	
»	Ignacio Garcia Gimenez	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Juan Bello Castillo	1	»	»	
»	Diego Navarro Arroyo	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Luis Royo Chust	1	»	»	
»	Lorenzo Valls Coloma	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Juan Rodriguez Gomez	1	»	»	
»	Eduvigis Gonzalez Peralta	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Florencio Garcia Carruco	1	»	»	
»	Manuel Zambrana Navarro	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Ramon Soler de Bon	1	»	»	
»	Victoriano Fernandez Garcia	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Antonio Robledo Ricardo	1	»	»	
»	Francisco Salaver Ariño	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Vicente Alejandro Castillo	1	»	»	
»	Juan Aliaga Tortosa	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Francisco Rosales Ibañez	1	»	»	
»	Rosendo Tortosa Pardo	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Ricardo Azar Andreu	1	»	»	
»	José Roman Barber	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Antonio Bernabeu Rocamora	1	»	»	
»	Miguel Molto Cremades	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Antonio Saez Angulo	1	»	»	
»	Miguel Garcia y Garcia	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Miguel Gonzalez Castrillo	1	»	»	
»	Gaspar Moncho Burfi	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	José Gloton Coste	1	»	»	
»	Miguel Moran Iglesias	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Pedro Bernabeu Rocamora	1	»	»	
»	Pedro Mancebo Gonzalez	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Vicente Sayana Ruiperez	1	»	»	
»	Miguel Pardo Almenara	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	José Barberá Tresi	1	»	»	
»	Antonio Gregorio Mora	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Juan Vargas Fernandez	1	»	»	
»	Gonzalo Perez Gonzalez	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Ramon Gilbert Roman	1	»	»	
»	Juan Perez Rodriguez	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Santiago Alarcon Blaber	1	»	»	
»	Eleuterio Prieto Botas	1	»	»	Prisioneros de guerra.
»	Total	55	»	2	

Estella 1.º de Mayo de 1875.—Mannel Gomez y Quiroga.—Rubricado.—Certifico: que un Capitan, un Sargento segundo, un Cabo primero, tres segundos, dos soldados de primera y cuarenta y siete soldados de segunda se me han presentado en acto de revista y prisioneros de guerra en esta Ciudad hoy fecha ut supra.—El Alcalde, Manuel Ochoa.—Rubricado.—Hay un sello en el cual se lee: Alcaldía de la Ciudad de Estella.—Es copia.—El Coronel, Bartolomé Terrier.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Regimiento Infantería de Galicia núm. 19.—Es copia.

cion definitiva y la liquidacion de los acopios de piedra suministrados por el contratista D. Manuel Careaga para la seccion 3.ª de la carretera de Burgos á Miranda, y que se devuelva á dicho contratista el depósito consignado por el mismo en garantía de su compromiso.

En el expediente sobre cumplimiento del decreto de 29 de Julio y órdenes de 6 y 14 de Agosto de 1874, dictados por el Ministerio de Fomento, relativamente á la Cátedra del Notariado, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se elevara una exposicion á dicho Ministerio con el objeto de que se dispensara á la Diputacion de llenar los requisitos prescritos por el art. 5.º del mencionado decreto de 29 de Julio y continuase la enseñanza expresada en la misma forma en que ha existido desde 1868, y la Diputacion acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó aprobar el dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo la entrega de los 1.000 rs. que se concedieron á Crisanto Rico como inutilizado en campaña, la concesion de otro premio igual á Eleuterio Anderez, y la adopcion de varias reglas para que puedan otorgarse los premios restantes de igual clase.

Asimismo se aprobó el dictámen de dicha Comision proponiendo que Frutos Lacanal Gallo, Francisco Salas, Valentin Garcia y Luis Tomé Vivar sean agraciados con la pensión vitalicia de 2 rs. diarios cada uno, como inutilizados tambien en campaña; y que para la concesion de las pensiones restantes, hasta el número de 30 creadas por la Corporacion, se adopten las reglas que propone dicha Comision.

Tambien se aprobó el dictámen de la misma Comision proponiendo que se informe favorablemente la exposicion que los Ayuntamientos de Valluércanes, Bañuelos de Bureba y 29 pueblos mas de la provincia elevan al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en que solicitan perdon de la contribucion territorial.

Se acordó aprobar igualmente los dictámenes de dicha Comision proponiendo el perdon de parte de la contribucion territorial á diferentes pueblos que sufrieron pérdidas de cosecha en Junio de 1874.

Tambien acordó la Diputacion aprobar el extremo contenido en todos los mencionados dictámenes de que se eleve una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda rogándole se sirva dictar las disposiciones necesarias para que se abonen á todos los pueblos expresados los perdones á que son acreedores; y si esto no pudiese

tener lugar, se les concedan moratorias para el pago de la contribucion, debiendo pedirse además que se paguen por la Administracion económica en la forma que se considere mas conveniente las sumas liquidadas en el año de 1870 del antiguo fondo supletorio en favor de los pueblos que en años anteriores al mencionado habian sufrido y justificado sus siniestros, con arreglo á la instruccion de 20 de Diciembre de 1847.

El Sr. Nieto pidió á la Diputacion que se recomendasen al Sr. Cecilia la instancia que queda mencionada y la referente á la cátedra del Notariado, y que se remitiesen con urgencia para que dicho Sr. Diputado pudiera gestionar por el buen éxito de ellas antes que regrese de la Corte, y la Diputacion lo acordó así.

En el expediente general instruido sobre las pérdidas de cosecha sufridas por los pueblos de esta provincia por efecto de las inundaciones y pedriscos del verano último, dióse lectura del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se repartiesen entre los pueblos que habian sufrido siniestros en proporcion á la importancia de estos las 10 000 pesetas consignadas en el presupuesto provincial para calamidades públicas, á deducir esta parte prorata de lo que adeudan por provinciales, en la inteligencia de que si alguno hubiese satisfecho por completo sus cuotas se le haga la rebaja en el próximo trimestre, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion el expediente instruido á instancia de D. Sebastian Fernandez, vecino de esta Ciudad, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de la misma en que se desestimó la peticion del recurrente de que se le librase de la necesidad de satisfacer una cuota de repartimiento que le habia sido impuesta por el Alcalde del Barrio de Huelgas para pago del Maestro, material de escuela, sueldo del Alguacil y alcance á favor del Alcalde de Barrio saliente.

Se acordó conceder al Sr. Rilova permiso para ausentarse por unos dias de esta Capital.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de que á la sesion de mañana asistiese el mayor número posible de Diputados, por la necesidad de acordar en ella sobre la aprobacion de las cuentas provinciales del último ejercicio, y levantó la sesion siendo las 10 y media de la noche.

Burgos 20 de Abril de 1875.—El Presidente, Policarpo Casado.—Los Diputados Secretarios, Luis Gallo.—Felipe Inigo de Angulo.

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En la Gaceta número 138, correspondiente al 18 del mes actual, aparece inserta la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: La situacion anormal en que con motivo de la guerra se encuentran algunas provincias del Reino, y las dificultades que origina en los medios de comunicacion, han sido un obstáculo para que la Real orden fecha 26 de Marzo último llegue en tiempo oportuno á conocimiento de los comerciantes, industriales y fabricantes á quienes por la disposicion 4.ª de la misma se obligó en un plazo fijo á presentar su libro *Diario* en la Administracion para ser requisitado, incurriendo en penalidad, unos por ausencia y otros por falta de conocimiento de dicho precepto.

En su vista, y no considerando justo exigirles la responsabilidad que en el mismo se establece, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido conceder la próroga de un mes á las clases interesadas para legalizar su libro *Diario* en los términos prevenidos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1875. = Salaverria. = Sr. Director general de Rentas Estancadas.»

Y se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los comerciantes é industriales á quienes corresponda, advirtiéndoles que desde este dia hasta el 18 de Junio próximo, en que se cierra el plazo, pueden presentar en esta Administracion sus Diarios de operaciones y recoger el oportuno certificado que expedirá la misma, en la inteligencia que de no verificarlo quedarán sujetos á la penalidad que establece el Real decreto de 12 de Setiembre de 1851.

Burgos 24 de Mayo de 1875. = José R. Quilez.

**Anuncios oficiales.**

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Resultando vacante el estanco del pueblo de La Revilla y Ahedo, y debiendo proceder á su provision en personas que reúnan las condiciones que previenen las disposiciones vigentes, he acordado anunciarlo al público por medio de este periódico oficial para

que las personas que se consideren con méritos á solicitarle presenten en esta Administracion las instancias debidamente documentadas en el preciso término de diez dias.

Burgos 20 de Mayo de 1875. = José R. Quilez.

*Alcaldía popular de Renuncio.*

La Junta pericial de este distrito municipal se ha de ocupar muy en breve en los trabajos de la formacion del amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que ha de servir de base para la derrama de la contribucion que la corresponde en el año de 1875 á 76; y para hacerlo con el mayor acierto, todos los hacendados tanto forasteros como vecinos presentarán relaciones juradas por duplicado en el término de 15 dias en esta Alcaldía, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna.

Renuncio 12 de Mayo de 1875. = El Alcalde, Julian Carrillo.

*Alcaldía popular de Quintanarruz.*

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para girar la contribucion territorial, urbana y pecuaria para 1875 á 76, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en sus riquezas presenten en el improrogable término de 15 dias, desde que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, relacion por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento de todos los movimientos habidos, acompañando los documentos de adquisicion que tambien acrediten haberse inscrito en el Registro de lo propiedad, segun dispone la Real orden de 16 de Abril de 1861, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidas, y trascurrido este término no se les oirán sus reclamaciones.

Quintanarruz 12 de Mayo de 1875. = El Alcalde, Froilan Gomez.

*Alcaldía popular de Villalvilla  
junto á Burgos.*

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en los trabajos estadísticos que la están encomendados para la formacion del amillaramiento que ha de servir de base en la derrama de la contribucion territorial es indispensable que todos los que tengan fincas rústicas y urbanas en la jurisdiccion de este distrito presenten sus relaciones por duplicado, segun está prevenido, en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que pasado dicho tiempo sin verificarlo procederá la Junta á la operacion referida y les parará el perjuicio que haya lugar.

Villalvilla junto á Burgos 19 de Mayo de 1875. = El Alcalde, Tomás Franco.

INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

El Intendente militar de Burgos,

Hace saber: que no habiendo resultado remate en la subasta anunciada para este dia con el fin de contratar el transporte de víveres, municiones y efectos de guerra desde la Estacion de la via férrea á los almacenes de la poblacion y del Castillo, se anuncia una 2.ª licitacion para el 3 de Junio próximo, á las once, en el local que ocupa esta Intendencia, calle de Huerto del Rey, número 4, con arreglo al pliego de condiciones y precio límite que se halla de manifiesto.

Burgos 22 de Mayo de 1875. = Julian de Echenique. = El Secretario, Julio Bravo.

ESTACION METEOROLÓGICA  
DE BURGOS.

Observaciones del dia 23 de Mayo de 1875.

Barómetro... { 9<sup>h</sup> m. A=695,8.  
3<sup>h</sup> t. A=695,5.  
9<sup>h</sup> m. ter. seco=14,8.  
Psicrómetro { ter. hum.=11,7.  
3<sup>h</sup> t. ter. seco=18,2.  
ter. hum.=13,6.  
Max. sol=28,2.  
Temperaturas..... { sombra=19,3.  
Min. sombra=10,0.  
reflector=6,3.  
Direccion del viento..... { 9<sup>h</sup> m.=NE.  
3<sup>h</sup> t.=NE.

Observaciones del dia 24 de Mayo.

Barómetro... { 9<sup>h</sup> m. A=697,4  
3<sup>h</sup> t. A=695,3  
9<sup>h</sup> m. ter. seco=12,2  
Psicrómetro { ter. hum.=10,7.  
3<sup>h</sup> t. ter. seco=21,2.  
ter. hum.=16,1.  
Máx. sol=35,0  
Temperaturas..... { sombra=22,2.  
Min. sombra=8,0  
reflector=4,6.  
Direccion del viento..... { 9<sup>h</sup> m.=NE.  
3<sup>h</sup> t.=NE

**Anuncios particulares.**

*Casa en venta.*

A voluntad de sus dueños se vende una casa sita en esta ciudad y su calle de la Sombrería, señalada con los números 8 y 10, cuyo remate tendrá lugar el dia 13 de Junio próximo, á las 11 de su mañana, en la Notaría de Don Fernando Monterrubio, calle de la Puebla, 40, 2.ª, donde podrán enterarse de las condiciones las personas que gusten interesarse en su compra.

*Heredades en renta ó venta.*

El que quiera tomar en renta ó en venta varias heredades, radicantes en el pueblo de Villavieja, puede verse con su dueño en Burgos, calle de Santander, núm. 8, piso 2.º 3-3

**CERILLAS.**

**GRAN DEPÓSITO EN BURGOS,**  
*calle de las Carnecerías, travesía al Espolon.*  
Venta al por mayor y menor.

**CERILLAS.**

VARIEDAD  
EN  
CLASES Y TAMAÑOS.  
Precios de Fábrica

La acreditada Fábrica LA SIRENA, establecida en Burgos, acaba de abrir en dicha Capital un depósito de cerillas, situado en la calle de las Carnecerías, travesía al Espolon, con el único objeto de facilitar al Comercio y á los particulares la compra de toda clase de cerillas en grandes ó pequeñas cantidades y á precios extraordinariamente baratos.

VARIEDAD  
EN  
CLASES Y TAMAÑOS.  
Precios de Fábrica.

**CERILLAS.**

**GRAN DEPÓSITO EN BURGOS,**  
*calle de las Carnecerías, travesía al Espolon.*  
Venta al por mayor y menor.

**CERILLAS.**